

Bitácora: 20/S5-0074/11/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1475-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2020

C. INES ALMARAZ SANTIAGO

PROPIETARIA DEL PREDIO PARTICULAR "LOMA BONITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN

MATEO RIO HONDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Noviembre de 2020 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Noviembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1690-2019 de fecha 17 de Junio de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ines Almaraz Santiago	Loma Bonita	19.999	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo

TIPO DE MODIFICACION: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020



LONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/S5-0074/41/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1475-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca-Oaxaca, a 24 de noviembre de 2020

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Loma Bonita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	761256	1776354
2	761502	1776517
3	761588	1776445
4	761632	1776365
5	761642	1776304
6	761663	1776223
7	761705	1776124
8	761726	1776095
9	761737	1776040
10	761849	1776008
11	762043	1775975
12	762131	1775968
13	762172	1775971
14	762146	1775867
15	761674	1775886
16	761646	1775929
17	761530	1776046
18	761433	1776105

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR
Nombre del predio: Loma Bonita

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Termino Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	24/11/20	31/12/21	Otras hojasas	6.01	19.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/11/20	31/12/21	Pinus sp.	6.01	1087.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/11/20	31/12/21	Quercus sp.	6.01	87.96	Metros cúbicos v.t.a.



SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tel: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

2 de 4

Bitácora: 20/S5-0074/11/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1475-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Loma Bonita	6.04	51195.13

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Loma Bonita	S-20-254-LMB-001/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACION	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI-01

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129803 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

9 2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/05-0074/11/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1475-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

6. **RESPONSIVA TÉCNICA** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN** económicas.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. PROFEPA CIUDAD

EXPEDIENTE MINUTARIO

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MSAPC / MACM / MAGR

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD



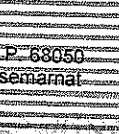
SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX C.P. 68050

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD